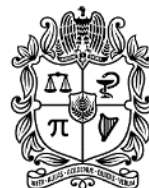


Número de la convocatoria	DIELP 19	Fecha	06	09	2022
<b>Requisitos básicos</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</li> </ol>				
<b>Perfil requerido</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Excelentes competencias escriturales.</li> <li>2. Experiencia demostrada en el manejo de equipos audiovisuales para la producción de material institucional de la sede de La Paz. Este criterio es clasificatorio.</li> <li>3. Experiencia demostrada en la producción de material audiovisual accesible.</li> <li>4. Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del proyecto de investigación Smart Campus para Todos</li> <li>5. Alto grado de compromiso y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos semanales establecidos.</li> <li>6. Como criterios para dirimir empates entre los aspirantes se tendrán en cuenta, en su orden: el puntaje básico de matrícula-PBM más bajo, entre quienes se hayan postulado a la convocatoria; mayor calificación final obtenida en el curso Lenguaje y Comunicación; mayor calificación final obtenida en el curso Derechos humanos y equidad.</li> </ol>				
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Los criterios tenidos en cuenta para la valoración de postulaciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia demostrada en el manejo de equipos audiovisuales para la producción de material institucional de la sede de La Paz. <b>Valoración: 50 puntos.</b></li> <li>2. Experiencia demostrada en la producción de material audiovisual accesible. <b>Valoración: 50 puntos.</b></li> </ol> <p>Nota: Como criterios para dirimir empates entre los aspirantes se definieron, en su orden: el puntaje básico de matrícula-PBM más bajo, entre quienes se hayan postulado a la convocatoria; mayor calificación final obtenida en el curso Lenguaje y Comunicación; mayor calificación final obtenida en el curso Derechos humanos y equidad.</p>				



No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada			**Resultado de la Convocatoria
			1	2	Total	
1	1193581288	Sí	50	50	100	Elegido
2	1007496105	Sí	0	0	0	No elegida
3	1006615689	Sí	0	0	0	No elegido
4	1065834568	Sí	0	0	0	No elegido
5	1007903604	No	0	0	0	No elegido
6	1066348175	Sí	0	0	0	No elegido
7	1067592437	Sí	0	0	0	No elegido
8	1003314963	Sí	0	0	0	No elegido
9	1003266423	No	0	0	0	No elegido
10	1003236765	Sí	0	0	0	No elegido
11	1003234843	Sí	0	0	0	No elegido

FIRMA RESPONSABLE EVALUACIÓN

NOMBRE RESPONSABLE EVALUACIÓN: Olga Luz Peñas Felizzola

CARGO: docente

DEPENDENCIA: Escuela de pregrado

DATOS DE CONTACTO: olpenasf@unal.edu.co, semilleroinclu\_paz@unal.edu.co

**OBSERVACIONES**

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.

\* PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.